

Curricularizar la extensión: preguntas, complejidades y cruces de un proceso en construcción

| **Liliana Pereyra**

| **Flavia Romero**

Estas palabras inauguran la presentación de la sección central del número 5 de la *Revista e+e. Estudios de Extensión en Humanidades* de la FFyH, intentando dar cuenta de algunas reflexiones sobre la curricularización de las prácticas extensionistas. En orden a contribuir a los aportes que la conforman, propondremos algunas ideas que nos ayuden a enmarcar los ejes de la discusión. Las posibilidades ciertas sobre la curricularización de la extensión universitaria están vinculadas a los sentidos que se despliegan en torno a ésta función de la universidad, y por esto se hace necesario enunciar algunas nociones implícitas en la discusión.

Si la universidad, como institución que piensa desde una concepción integral a lxs sujetxs que en ella se forman, tiene la intención de construir ciudadanía, la pregunta “¿qué ciudadanx y profesional estamos formando?”, se hace inevitable: un/a sujetx que construye su vínculo con el resto de la sociedad desde una concepción asimétrica con otrxs, dejándolx en el lugar de la/el “vulnerable” que “carece”; o quien que se vincula con otrxs como sujetx de derechos, posibilitando la discusión de su saber académico por parte de saberes diversos, en continuo reflexionar sobre las supuestas certezas de su matriz disciplinar.

La diferencia entre ambas concepciones es conceptual y política, pero también metodológica. La resignificación de esas ideas en el modo de vincularse (y las propuestas que para esto se elaboran), materializa los conceptos en el desarrollo de prácticas extensionistas. La dimensión pedagógica de la extensión implica así, que el proceso de aprendizaje no puede darse de manera solitaria, y la lectura sobre los procesos de construcción conjunta de conocimientos brindan grandes herramientas, pero aún así no reemplazan la incertidumbre, las discusiones y las complicaciones enriquecedoras de un trabajo en territorio y con otrxs actorxs de la sociedad.

El reconocimiento de las limitaciones del propio campo disciplinar y la consecuente necesidad de otras áreas de conocimiento para abordar las complejidades presentadas por los problemas sociales, no es algo que llegará un día inevitablemente cuando lxs estudiantes hayan egresado, sino más bien todo lo contrario.

Dejar librado este aprendizaje a la suerte es una irresponsabilidad institucional, y es un modo no sólo de construir ciudadanía por omisión, sino también de reproducir discursos y prácticas disciplinares con pretensión de neutralidad.

La universidad debe sostener y avivar las discusiones sobre qué queremos enseñar (y qué queremos aprender) en esta institución, cómo y para qué. Esta discusión no tiene aún la relevancia que entendemos que merece, en los discursos de curricularización de las prácticas extensionistas. La Universidad Nacional de Córdoba posee particularidades en relación a su organización interna, su escala institucional, la masividad en su matrícula y su recorrido histórico, que en ocasiones sirven de base para argumentaciones sobre los modos que en esta casa toma el hacer extensionista. Se sostiene que los diversos recorridos institucionales y las características disciplinares explican y justifican los rasgos distintivos que adquiere el desarrollo de esta tarea.

Estas identidades propias de cada unidad académica no debieran, sin embargo, desalentar la posibilidad de construir acuerdos más amplios en relación a lo que implica hacer extensión desde la universidad pública, o esto nos llevaría a un falso respeto por la diversidad que entiende que cualquier práctica puede incluirse en la función extensionista, eludiendo la discusión de las concepciones subyacentes (¿asistencialismo?, ¿transferencia de servicios?, ¿diálogo de saberes?). Hacer lugar, acoger y dar la bienvenida a una nutrida multiplicidad de experiencias, procesos y actorxs no significa que todo lo que se hace en territorio o que todo lo que se hace desde la universidad y fuera del aula sea, sólo por eso, extensión.

Muchas de las certezas que mantenemos en nuestra comunidad académica deben ser repensadas. La tranquilidad que nos ofrece escuchar la categoría “diálogo de saberes” debe ser puesta en cuestión por el bien de la extensión universitaria, ya que acciones y prácticas de la más diversa índole (y muchas veces contradictorias con la categoría en la que se las engloba) pretenden ser concebidas dentro de su órbita. En este marco de incertidumbres y de sentidos en disputa en torno a la extensión, se hace imprescindible plantear cuál es la dirección que orienta las acciones institucionales, ya que dejarlas libradas al azar es una clara toma de posición que no estamos dispuestxs a seguir en estas páginas.

Si la extensión ha de llegar a ser realmente una función que toda la institución asume, tendrá que albergar concepciones diversas, que se enriquecen en el debate y la colaboración, como sucede con la enseñanza y la investigación (Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el medio: 2011; 6).

El mismo documento arriesga una concepción de extensión:

Conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden,

contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados (Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el medio: 2011; 6).

Para la Facultad de Filosofía y Humanidades, en cuya Secretaría de Extensión se inscribe esta revista, la extensión universitaria comprende y propicia la integralidad de funciones, que desafía lo instituido y promueve relaciones de cooperación y trabajo conjunto entre universitarios y otros actores sociales.

Art.1. *La extensión universitaria es una de las funciones de la universidad cuya tarea es dar marco a un proceso pedagógico y político centrado en la producción de conocimiento conjunto. La función extensionista parte de la creación de vínculos y la definición participativa con la comunidad de los problemas sociales significativos, y así trabaja desarrollando propuestas dialógicas que propician espacios de colaboración multi e interdisciplinarios para el abordaje de los mismos. La extensión universitaria toma un carácter específico por desarrollar su tarea en el marco de una universidad pública, entendiendo que el conocimiento que se produce por esta función se impregna del mismo carácter público, co-construyendo junto a actores no universitarios saberes socialmente relevantes. La Secretaría entiende que propiciar el acceso a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales es el fin último de las políticas de extensión universitaria. Además, considera los proyectos de extensión universitaria como el medio para contribuir a su pleno ejercicio. Asimismo, estas prácticas y tareas de la extensión tensionan las funciones de docencia e investigación así como también los saberes disciplinares, contribuyendo a la definición de la agenda de investigación, posibilitando repensar la enseñanza universitaria y los límites disciplinares y recuperando las voces de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados en el proceso de transformación institucional y social que esta función incentiva. Por ello, la Secretaría de Extensión de la FFyH considera como uno de sus objetivos constituirse en un espacio de articulación de las funciones universitarias de la institución que favorezca la vinculación con la comunidad, tanto de los espacios de enseñanza como de investigación, promoviendo simultáneamente la integralidad de las funciones (Reglamento de la SE FFyH, 2017).*

Consideramos relevante insistir sobre este punto ya que es a partir de concepciones específicas de extensión que podemos reflexionar y construir –también precisar– propuestas de curricularización. Las proyecciones hacia la incorporación de la extensión a la función del grado de las carreras, reconoce su relación con dos ejes fundamentales: la jerarquización de la función y un compromiso sostenido, concreto e institucional con la integralidad de funciones.

Como manifiesta Sandra Gezmet en el primer artículo de este *dossier*:

En la Universidad Nacional de Córdoba todas las carreras tienen seminarios o materias de formación en investigación para sus estudiantes. También hay formación específica en docencia a través de profesorados o de la carrera docente. Y está bien que así sea. Sin embargo, no hay formación específica en extensión en el mismo nivel de institucionalización. Aquellas no se discuten, están naturalizadas; mientras que la extensión sigue siendo un espacio de participación voluntaria y, salvo algunas excepciones, con ninguna oferta de formación teórica y metodológica sobre lo que implica la práctica en territorio.

Este hecho no resulta menor ya que pone en evidencia que los esfuerzos, avances y concreciones en lo que concierne a la jerarquización de la extensión resultan aún insuficientes y es indispensable continuar profundizando los trabajos en esta dirección. Sólo por citar algunos datos específicos, las declaraciones del Consejo Interuniversitario Nacional a las Universidades Públicas en 2010 propiciaban “mantener un equilibrio adecuado entre las funciones de docencia, investigación y extensión” (CIN, 2010) o, por caso, las finalidades que se proponía desde su creación la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI).

[...] Promover el desarrollo de espacios de análisis y reflexión respecto de la Extensión Universitaria que posibiliten la formación permanente de los sujetos, genere aprendizajes y desarrollen capacidades críticas y creativas [...]; favorecer la institucionalización y valoración de la Extensión Universitaria en todo el ámbito del sistema universitario nacional, promoviendo la inserción curricular y su integración con la docencia y la investigación (CIN, 2008).

Estos enunciados son mayoritariamente, y al menos en lo que a la UNC respecta, buenas intenciones y líneas apenas esbozadas que tuvieron un importante impulso entre 2007 y 2016 y que en la actualidad han salido de la agenda de las prioridades.

Otra de las tareas pendientes en la curricularización y en las prácticas extensionistas en general, es lograr un mayor protagonismo de lxs estudiantes en lo institucional, en la elaboración de las propuestas, en el trabajo de construcción de la demanda, en el desarrollo de las tareas, y en su evaluación. Las posibilidades de pensar la curricularización no se agotan en modelos ya implementados que se encuentran en desarrollo, sino que requieren de miradas críticas y creativas que amplíen las propuestas institucionales en este sentido.

Así como las Prácticas Sociocomunitarias (PSC) fueron una iniciativa estudiantil, el desafío de imaginar otros modos de relacionar (tensar y pensar) su formación no puede tener a estxs actorxs centrales de la universidad como merxs espectadorxs, sino como protagonistas críticxs.

Asimismo, la formación vinculada al compromiso con la sociedad de la cual forma parte la universidad no es algo que sucede en un momento específico de la trayectoria académica, para ser luego olvidado. La construcción de conocimiento producida en el marco de la formación de posgrado no posee la característica de estar exenta de cualquier compromiso. Esa creencia es inconcebible en el marco de una universidad pública.

Para romper con esa idea es preciso revisar las concepciones de integralidad de funciones, de modo que la producción académica de cualquier tipo requiera una construcción que no sólo sea para otrxs sino con otrxs, en el marco de comprender el carácter público del conocimiento.

Un último aspecto que quisiéramos proponer para la reflexión es el que deviene de la necesidad de la ampliación, sostenimiento y en algunos casos creación de espacios de reflexión sistemática que permitan tanto la evaluación como la revisión de las prácticas en proceso y concluidas. Consideramos que espacios de “supervisión entre pares”, en tanto instancias de escucha comprometida, aportarían miradas cruzadas y saberes varios dialogando, que extenderían las buenas prácticas y profundizarían las potencialidades transformadoras del hacer extensionista.

A la luz de las ideas aquí planteadas entendemos que la curricularización de la extensión, lejos de agotarse en una propuesta concreta es un camino que nos ofrece las primeras muestras de su complejidad, y que deberemos transitar colectivamente, sabiéndonos en un proceso de deconstrucción de años de formación en un sentido tradicional. Romper con antiguos modos de comprender y comprendernos en la universidad pública es una idea que lejos de tranquilizarnos debe activarnos creativamente, sabiendo que más allá de todo lo hecho hay mucho por hacer.

Bibliografía

Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el medio, CDC, UdelaR (2011). *Lineamientos generales para el avance la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República*. UDELAR, Montevideo.

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) (2008) *Acuerdo Plenario 681/08 Creación REXUNI*.
----- (2010) *Las Universidades Públicas en el año del bicentenario*. Disponible en: https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/2unc_seu_universidades_bicentenario_cin.pdf FECHA DE CONSULTA: 21/03/2018

Convocatoria 2017 para la Revista E+E Estudios en Extensión en Humanidades Año 5 N°5. Disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/extencion/wp-content/uploads/sites/2/2017/08/CONVOCATORIA-para-EE-final.pdf>

Reglamento de la Secretaría de Extensión de la FFyH UNC (2017). Ordenanza 1/2017 del HCD. Disponible en: http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/1_2017/?searchterm=secretar%C3%ADa%20de%20extensi%C3%B3n

Loutanau, G y Rivero, A (2016) “Desafíos de la curricularización de la extensión universitaria”, Revista Masquedós, N° 1, pp37-45. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

Licencia Creative Commons

Este artículo se distribuye bajo una Licencia CCReconocimiento SinObraDerivada 4.0 internacional.

